

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**108****MADRID NÚMERO 17**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL  
Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 993/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de  
Dña. PATRICIA ESTEFANIA MARTINEZ UCETA frente a ORELLANA UNO SL y  
FOGASA sobre materia social se ha dictado SENTENCIA de fecha 21/11/2019:

Contra dicha sentencia no cabe formular recurso de suplicación siendo la misma firme.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ORELLANA UNO,  
S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, se expido este edicto, con la advertencia de que  
las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la ofi-  
cina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de  
las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto, cuando pon-  
gan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de confor-  
midad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora  
de la jurisdicción social.

En Madrid, a dos de diciembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.368/19)

